



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2009

Expediente N° 14.151/03.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería gestiona modificaciones en su Planta de Personal Docente, y

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones N°s: 669/08 y 762/08 por la cual el Consejo Directivo aprueba la propuesta de las Escuelas de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Civil, de modificación de planta docente.

Que a fs. 132-133, el Decano de la citada Unidad Académica en nota complementaria, informa a la Dirección General de Personal, las bajas y altas de cargos, tanto para la Escuela de Ingeniería Industrial (Res. 669/08), como para la Escuela de Ingeniería Civil (Res. N° 762/08).

Que a fs. 137, el Director General de Personal realiza un análisis de las resoluciones citadas.

Que por Resoluciones CS N°s: 641/04, 522/05 y 532/07, se aprueba la última modificación de planta docente de la Facultad de Ingeniería, de la que resulta una diferencia de 199 puntos a favor de la Facultad, la cual debe absorberse en la presente modificación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 021/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, conforme los siguientes detalles, calculados en pesos:

RESOLUCION N° 669/08			
CANTIDAD	CARGO	BAJAS	ALTAS
1	Profesor Adjunto dedicación exclusiva		2.725,00
2	Profesor Asociado dedicación semiexclusiva	3.145,48	
3	Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva	3.994,98	
2	Jefes de Trabajos Prácticos dedic. semiexclusiva		2.410,36
1	Profesor Adjunto dedicación simple		665,15
2	Auxiliar Docente de 2ª categoría		777,16
		7.140,46	6.577,67
		( + ) 562,79	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

RESOLUCION N° 762/08			
CANTIDAD	CARGO	BAJAS	ALTAS
1	Profesor Adjunto dedicación exclusiva		2.725,00
4	JTP dedicación exclusiva	9.880,16	
2	Profesor Asociado dedicación semiexclusiva	3.145,48	
2	Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva		2.663,32
5	JTP dedicación semiexclusiva		6.025,90
2	JTP dedicación simple		1.203,94
1	Auxiliar Doc. 1ª Categoría dedicación simple		515,66
1	Auxiliar Docente 1ª dedicación semiexclusiva		1.032,32
			14.166,14
		(-)	172,86

Puntos docentes acumulados en modificaciones anteriores: 199

Transformación a la nueva escala vigente: (base de cálculo Ayudante de 2ª categoría)

136..... 388,50

199..... 568,46

Se reduce 1 JTP: 1.205,46

Alta .....: 1.032,32

172,86

199 ..... 568,46

(-) ..... 172,86

741,32 ← → 750

9,68 que representa el 2,3% del cargo más bajo

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado que los 199 (ciento noventa y nueve) puntos que surgen de las Resoluciones CS N°s: 641/04, 522/05 y 532/07, son absorbidos en la presente modificación. La Dirección General de Personal deberá ajustar los cálculos conforme con esta disposición.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR